



Tarifas para servicios de agua

Useras



En la factura de servicio municipal, se recogen tanto las tarifas de los servicios municipales de agua, en su caso, como el canon sanitario de la Generalitat Valenciana.

TARIFAS PARA SERVICIOS DE AGUA

Las tarifas de agua están destinadas a financiar los costos de operación y mantenimiento de las instalaciones de agua potable, así como otros costos relacionados con la gestión de estos servicios.

Las tarifas de los servicios municipales suelen consistir en conceptos de cantidad fija y otras tarifas variables, que dependen del volumen de agua consumida. Entre las cuotas fijas se encuentran, según el municipio, conceptos como la tasa de servicio, la tasa de mantenimiento de contadores, el mínimo, las cuotas de inversión, etc.

Las cuotas variables dependen del volumen de agua consumida. En muchos municipios, con el objetivo de incentivar el ahorro de agua, se establecen diferentes bloques de consumo con un precio creciente. De esta manera, los usuarios con un consumo moderado de agua soportan un precio por metro cúbico inferior al de aquellos que realizan un alto consumo de agua. La finalidad de incentivar el ahorro de agua, es estableciendo diferentes bloques de consumo con precio creciendo. De esta manera los usuarios con consumos moderados de agua soportan un precio por metro cúbico inferior a aquellos que realizan un consumo de agua elevado.

V. ANUNCIOS**C) OTROS ASUNTOS****Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA**

ANUNCIO de actualización de tarifas de suministro de agua potable en Useras para el año 2025.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación. Con fecha 22 de octubre de 2025 la mercantil Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA, presentó ante la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo la actualización de tarifas del suministro de agua potable de la localidad de Useras conforme se detallan a continuación:

Suministro de agua potable:

Cuota de servicio:

Caudal permanente (calibre):*

2,5 m³/h (13 y 15 mm)	19,87 €/trim.
4 m³/h (20 mm)	31,88 €/trim.
6,3 m³/h (25 mm)	44,64 €/trim.
10 m³/h (30 mm)	63,75 €/trim.
16 m³/h (40 mm)	127,52 €/trim.
25 m³/h (50 mm)	191,28 €/trim.
40 m³/h (65 mm)	254,75 €/trim.
63 m³/h (80 mm)	382,56 €/trim.
100 m³/h (100 mm)	637,57 €/trim.

Cuota de consumo:

De 0 m³ a 35 m³/trim.	1,3588 €/m³
De 36 m³ a 50 m³/trim.	2,0383 €/m³
Excesos de 50 m³/trim.	3,6157 €/m³

Mantenimiento de contadores:

*Caudal permanente (calibre)**

2,5 m³/h (13 mm)	3,63 €/trim.
2,5 m³/h (15 mm)	3,63 €/trim.
4 m³/h (20 mm)	8,62 €/trim.
6,3 m³/h (25 mm)	12,09 €/trim.
10 m³/h (30 mm)	17,25 €/trim.
16 m³/h (40 mm)	34,51 €/trim.
25 m³/h (50 mm)	51,76 €/trim.
40 m³/h (65 mm)	69,02 €/trim.
63 m³/h (80 mm)	86,27 €/trim.
100 m³/h (100 mm)	120,79 €/trim.

Cuota abastecimiento en alta

Cuota fija:	0,55 €/trim/ab
-------------	----------------

(*) Conforme al Real decreto 244/2016, de 3 de junio, la designación de contadores pasa a realizarse mediante el parámetro de caudal permanente Q3. Se indica igualmente la equivalencia entre los calibres utilizados hasta ahora para establecer los precios de las cuotas fijas y el Q3 indicado anteriormente.

Sobre las presentes tarifas se aplicará el IVA de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

Useras, 10 de febrero de 2026

Pascual José Maximino Juan
Apoderado



TARIFAS DEL CANON 2026

USOS DOMÉSTICOS

TRAMOS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	CUOTA DE CONSUMO (€/m ³)	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
500-3.000	0,321	32,43
3.001-10.000	0,376	39,75
10.001-50.000	0,412	43,81
Más de 50.000	0,441	44,83

USOS INDUSTRIALES

CUOTA DE CONSUMO (€/m³) 0,570

CALIBRE DEL CONTADOR	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
Hasta 13 mm.	116,39
Hasta 15 mm.	174,48
Hasta 20 mm.	290,65
Hasta 25 mm.	407,05
Hasta 30 mm.	581,67
Hasta 40 mm.	1.163,34
Hasta 50 mm.	1.745,02
Hasta 65 mm.	2.326,47
Hasta 80 mm.	2.908,34
Más de 80 mm.	4.071,50